

COMUNICADO DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE MÉDICOS

Sevilla a 26 de enero de 2018

Ante las informaciones aparecidas el día de hoy en medios de comunicación sobre las médicos que estaban ejerciendo sin título de especialista homologado, el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos quiere recordar:

- Que la colegiación obligatoria es una garantía constitucional para los pacientes y que sirve, entre muchas otras cosas, para registrar y certificar que los médicos colegiados con ejercicio cumplen con los requisitos necesarios para ejercer la profesión de médico, por lo que es necesario que las administraciones y empresas contratantes soliciten certificado de cumplir esta exigencia para evitar situaciones como la ocurrida.
- El año pasado este Consejo presentó un renovado registro de consulta pública de médicos colegiados que constituye un instrumento de garantía y seguridad para los pacientes y usuarios, ya que permite verificar la habilitación profesional de cada facultativo: nombre, apellidos, número de colegiado, estado de la colegiación y especialidad acreditada.
- En el trámite de colegiación se exige, entre otros requisitos, que los títulos estén homologados, lo que garantiza la correcta formación del médico.
- El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos está a la entera disposición de la administración pública y de las entidades privadas para evitar que situaciones como esta se repitan y recuerda que la colegiación es obligatoria para poder ejercer la medicina en España.